

# Senado de la Nación

## Secretaría

RSA-0702/21

Buenos Aires, 14 DIC 2021

**VISTO:**

Los Expedientes Administrativos HSN-2942/2009, HSN-3241/2019, HSN-3280/2019 y HSN-1782/2021, los DP-520/95, DP-307/17 y DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Senador de la Nación, Dn. Pablo Daniel BLANCO, solicitó la baja del agente Gerardo Fabián MILMAN, Legajo N° 23.982; la designación del Señor Rodrigo Ezequiel MARTIN BONDAR, D.N. N° 26.258.585, para prestar servicios en su Despacho; y la recategorización de los agentes Pedro Daniel CALLO, Legajo N° 20.045 y Luz Clarita MANGINO, Legajo N° 23.987, todo ello a partir del día 03 de diciembre de 2021.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que los agentes MILMAN, CALLO y MANGINO pertenecen a la Planta Temporaria de ésta H. Cámara, prestan servicios en el Despacho del Señor Legislador y no presentan situaciones pendientes que impliquen lo solicitado. Con respecto al Señor MARTIN BONDAR, informó que no registra antecedentes que impidan la confección del acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/2020.

Que, la Ley 24.600 en su Artículo 49 define como personal de planta temporaria, a aquel empleado que fuera contratado para cumplir funciones a las órdenes de un Legislador Nacional, en un bloque partidario o funciones de asesoramiento político en una comisión.



# Senado de la Nación

Secretaría HSA-0702/21

Que, el Artículo 50 de la misma norma, establece que quien fuera nombrado en la planta temporaria conservará el empleo hasta tanto no se produzca, entre otras, la cancelación de la designación o baja a solicitud del Señor Senador que propuso la designación.

Que, se deja constancia la vigencia del DP-520/95, el cual asigna a cada Senador la cantidad de 4.165 módulos para su Despacho Administrativo y Técnico. En consecuencia, las recategorizaciones y la designación requeridas, irrogarán al Señor Senador los módulos pertinentes.

Que, el presente se dicta conforme a los DP-520/95, DP-307/17 y DP-341/19, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

**POR ELLO,**

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dese de baja de la Planta Temporaria de esta H. Cámara, al agente Gerardo Fabián MILMAN, Legajo N° 28.982, con categoría A-2-T, a partir del día 09 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Designese en la Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación, con destino al Despacho del Señor Senador de la Nación, Dn. Pablo Daniel BLANCO, al Señor Rodrigo Ezequiel MARTIN BONDAR, C.U.I.L. N° 23-26258585-9, con categoría A-5-T, a partir del día 09 de diciembre de 2021.



# Senado de la Nación

## Secretaría RSA-0702/21

**ARTÍCULO 3°.-** Asígnese la categoría A-1-T, al agente Pedro Daniel GALLO, Legajo N° 20.045, a partir del día 09 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 4°.-** Asígnese la categoría A-1-T, a la agente Luz Clarita MANGINO, Legajo N° 28.987, a partir del día 09 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 5°.-** Dese intervención la Dirección General de Administración y a la Dirección de Administración de Personal a efectos que determinen el monto a reintegrar por la persona mencionada en el artículo 1° y procedan en consecuencia.

**ARTÍCULO 6°.-** Impútese lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Administrativo y Técnico) H. Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 7°.-** Notifíquese al Señor Senador de la Nación, Dn. Pablo Daniel BLANCO y a la Dirección General de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



*Pablo Blanco*